

## **Mensaje del Vicerrectorado Académico**

*6 de noviembre de 2020*

Como es de público conocimiento, en el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial Electrónico de la República Argentina (BOE) la [Decisión Administrativa 1995/2020](#) (DECAD-2020-1995-APN-JGM - Retorno a las actividades académicas presenciales).

En tal sentido, se aclara que la mencionada Decisión Administrativa establece la posibilidad del retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios siempre que se cumpla con las exigencias establecidas en el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1084 del 8 de agosto de 2020.

Por tanto, la Decisión Administrativa 1995/2020 publicada en el día de la fecha **no implica el retorno inmediato a las actividades académicas presenciales en la Universidad**, pues deberemos esperar autorización del gobierno provincial y cumplir con los procedimientos establecidos en los lineamientos generales de la RM 1084/20 para el retorno escalonado a la presencialidad para todas las actividades académicas a partir del 2021.

En consecuencia, la Universidad continuará desarrollando sus actividades a través de entornos virtuales, incluyendo los exámenes finales de los turnos de diciembre 2020 y febrero 2021, hasta tanto los protocolos de retorno a la presencialidad se encuentren aprobados por todas las instancias previstas en la Resolución Ministerial citada en el párrafo anterior.

Finalmente, en relación a la posibilidad de retorno a la presencialidad para quienes se encuentren próximos a egresar de las carreras de Ciencias de la Salud, conforme lo sugerido por la Res. SPU 103-20, se les informa que el protocolo particular elaborado por esta Universidad fue aprobado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y actualmente se encuentra en trámite de aprobación ante las autoridades nacionales. Una vez formalizada la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación, los y las estudiantes de las carreras de Ciencias de la Salud recibirán las indicaciones pertinentes para realizar las prácticas u otras actividades académicas que posibilitarán su graduación.



**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CÓRDOBA**  
JESUITAS

**Esp. Olga Bonetti**  
**Vicerrectora Académica**